



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

1764

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un LICENCIADO EN FARMACIA, BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA O MEDICINA

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un **LICENCIADO EN FARMACIA, BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA O MEDICINA**.

Palma, 4 de febrero de 2014

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas



ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de LICENCIADO EN FARMACIA, BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA O MEDICINA de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para liderar la unidad de transferencia en innovación.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un **LICENCIADO EN FARMACIA, BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA O MEDICINA**, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Ser licenciado en Farmacia o Biología, o Bioquímica, Química o Medicina.
- Tener nacionalidad española o de la UE.

Funciones a desarrollar

- Llevar a cabo el Trabajo experimental establecido para el desarrollo del proyecto.
- Completar la Tesis Doctoral sobre la resistencia a los antibióticos de las infecciones para *Pseudomonas aeruginosa*.
- Todas aquellas funciones que le pueda delegar el Investigador Principal.

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación.

Baremos de méritos y valoración

- Máster relacionado con la Microbiología Clínica (1,5 puntos).
- Cursos relacionados con la resistencia a los antibióticos. (0,2 puntos por curso con un máximo de 1 punto).
- Publicaciones en revistas científicas indexadas. (0,2 puntos por cada punto de factor de impacto en publicaciones como primer autor; 0,1 punto por cada punto de factor de impacto en otras publicaciones). Máximo d' 1,5 puntos.
- Comunicaciones a congresos científicos. (0,2 puntos por cada comunicación en congresos internacionales; 0,1 punto por cada comunicación en congresos nacionales). Máximo 1 punto.
- Experiencia demostrable y acreditable en cursos o desarrollo de técnicas fenotípicas, bioquímicas y moleculares aplicadas al estudio de los mecanismos de resistencia a los antibióticos. La experiencia se tendrá que demostrar con un certificado o acreditación demostrable. Máximo 1,5 puntos.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con la resistencia a los antibióticos y las infecciones por *Pseudomonas aeruginosa*. (0,5 puntos por cada proyecto de financiación pública competitiva nacional/internacional; 0,1 punto por otros proyectos). Máxim d' 1,5 puntos.



- Experiencia demostrable en microbiología clínica. 0,5 puntos por año de trabajo en laboratorios de microbiología clínica con un máximo de 2 puntos.

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de cursos formativos relacionados con el puesto de trabajo que se especifica.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y proyectos.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores.

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio por 12 meses.

Retribución: 29.500 euros brutos anuales.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a info@caubet-cimera.es, referencia **LICENCIADO EN FARMACIA, BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA O MEDICINA.**

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados los candidatos, se publicará en la web de la Fundación la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 4 de febrero de 2014

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

